



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## **RESOLUCION No.004** **Febrero 18 de 2022**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el acuerdo 20, del 27 de febrero de 2021”,

El Comité Ejecutivo de la LIGA DE BOLO DE BOGOTA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que es atribución de la asamblea general aprobar los reglamentos y las reformas que a estos se hagan.
2. Que en la asamblea universal de clubes, efectuada el día 17 de febrero de 2022, se aprobó, modificar el acuerdo 20, el proceso de selección de la representación de la Liga de Bolo de Bogotá en el Campeonato Nacional de menores 2022, organizado por la Federación Colombiana de Bowling.
3. Que por la dificultad de disponibilidad de escenario oportunamente, no fue posible desarrollar el calendario de competencias según lo previsto.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** La conformación de la selección al Campeonato Nacional de menores, se determinará de la siguiente forma:



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Dos (2) primeros deportistas por rama de las categorías Sub-12 y Sub-14, del registro de la Liga de Bolo de Bogotá, que obtenga los dos primeros lugares de la modalidad todo evento en el Campeonato Bogotano de Menores.

**PARAGRAFO 1°.-** Los criterios para dirimir empates en la asignación de los cupos que se definen en el Campeonato Bogotano de Primera Categoría serán los siguientes, en su orden:

- El deportista con mayor promedio de la última ronda,
- El deportista que haya jugado la ronda más alta
- El deportista con la mayor línea jugada en el Campeonato Bogotano.

**PARÁGRAFO 2°.-** Cuando por cualquier circunstancia uno o más de los deportistas clasificados según el artículo 1° no puedan hacer parte de la delegación, estos serán reemplazados por quienes ocupen las siguientes posiciones en la clasificación todo evento del Campeonato Bogotano de Menores.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación hasta la terminación del Campeonato Bogotano 2022 de Menores y deroga las disposiciones de los acuerdos 19, 20, de la resolución 005 de 2021 que le sean contrarias.

Finalizado el Campeonato Bogotano 2022 de cada rama, recobrará plena vigencia todo lo dispuesto en el Acuerdo 19.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022.

Original firmado por:  
**RICARDO ACHURY B**  
Presidente

Original firmado por:  
**PATRICIA SALGUERO C**  
Directora Ejecutiva